

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43497 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Que en el incidente concursal n.º 637/2012, instado por la Administración Concursal de la concursada "Proyectos Inmobiliarios Herrero, S.A.", frente a la concursada, el Banco de Castilla-La Mancha, don Juan Salvador Cobos Sáez y doña Miriam García Villadongos, el Magistrado don Antonio Pedreira González ha dictado la sentencia de 4 de octubre de 2011, del tenor literal siguiente:

"Desestimar la demanda incidental interpuesta por la administración concursal frente a Caja Castilla-La Mancha (sucesida por Banco de Castilla-La Mancha), don Juan Salvador Cobos Sáez y doña Miriam García Villadongos.

No se hace especial imposición de costas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, dando cumplimiento al artículo 208.4 de la LEC, en relación con el artículo 197 de la LC, y al apartado 6 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre".

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miriam García Villadongos y Juan Salvador Cobos Sáez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083356-1